



## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RASTRO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO.

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-001-2024.

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RASTRO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA POR LA **L.D. ALEJANDRA GARRIDO GARCIA**, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**”; Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA FISICA, **ERASMO BORGES HERNANDEZ**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

1

### DECLARACIONES:

#### I.- DE “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- A) QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO-POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES.
- B) QUE, LA M.A.P.P. **SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 22 (VEINTIDÓS) DE OCTUBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO (**ANEXO UNO** CONSTANCIA) Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I, INCISO FF) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
- C) QUE, LA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES SUSCRITOS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL **M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**, CORRESPONDE A LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, LA **L.D. ALEJANDRA GARRIDO GARCIA**, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 (UNO) DE FEBRERO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), SUSCRITO POR LA M.A.P.P. **SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, ADMINISTRACIÓN 2020-2024. (ANEXO DOS. NOMBRAMIENTO).**



Palacio Municipal s/n  
Co. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
C.P. 43800  
Tel. 779 689 0035  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RASTRO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO.

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-001-2024.

- D) QUE, EN FECHA 19 (DIECINUEVE) DE FEBRERO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), SE PUBLICÓ LA **CONVOCATORIA** PÚBLICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-TIZA-001-2024**. (**ANEXO TRES**. CONVOCATORIA)
- E) QUE, EN FECHA 22 (VEINTIDOS) DE FEBRERO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CELEBRARON LA **JUNTA DE ACLARACIONES** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **LA-TIZA-001-2024**. (**ANEXO CUATRO**. ACTA)
- F) QUE, EN FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, LLEVARON A CABO **LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO **LA-TIZA-001-2024** PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RASTRO.
- G) QUE, EN FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, LLEVARON A CABO EL **ACTO DE FALLO** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-TIZA-001-2024**, PARA LA ADQUISICIÓN **DE EQUIPO PARA RASTRO**, DESIGNADA A LA PROPUESTA DE LA PERSONA FÍSICA DENOMINADA **ERASMO BORGES HERNANDEZ** POR UN IMPORTE TOTAL INCLUYENDO EL IVA POR LA CANTIDAD DE \$ **276,445.40 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 4/100 M.N.** (**ANEXO CINCO**. ACTA).
- H) QUE, EN FECHA 30 (TREINTA) DE ENERO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **MTH-SF-014/2024**, SE TIENE A LA **L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS, SECRETARIA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**, INFORMANDO QUE ESPECÍFICAMENTE DEL FONDO DE RECURSOS FISCALES 2024, AUTORIZA **LA PARTIDA 567001**, HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA POR UN MONTO TOTAL DE \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100M.N) (**ANEXO SEIS**. OFICIO)
- I) QUE, SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MTI8501015D1**.
- J) QUE, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE ALLENDE SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO. C.P. 43800 Y COMO DOMICILIO PROVISIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA 5 DE MAYO SIN NÚMERO, COLONIA EL PEDREGAL, TIZAYUCA HIDALGO, C.P. 43800.

## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RASTRO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO.

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-001-2024.

### II.- DE "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- A) QUE, MANIFIESTA LLAMARSE **C. ERASMO BORGES HERNANDEZ**, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONTAR CON 33 AÑOS, Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON CLAVE DE ELECTOR **BRHRER90092313H600**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. (ANEXO SIETE. IDENTIFICACIÓN).
- B) QUE, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CELEBRACIÓN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA SUMINISTRAR LOS BIENES MATERIALES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.
- C) QUE, CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL COMO MUNICIPAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.
- D) QUE, SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **BOHE9009234Y3**.
- E) QUE, SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE PROVEEDOR PERSONA MORAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CON NUMERO **049-02-24 CLAVE I**.
- F) QUE, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD NUEVO HIDALGO NUMERO EXTERIOR 1123, NUMERO INTERIOR 212, COLONIA LOS CEDROS PRIVADAS DEL SUR, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C.P. 42185.

### III.- DE LAS PARTES

- A) QUE, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN E INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE HAN QUEDADO ASENTADAS Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA.
- B) QUE, EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR LOS EFECTOS DE ESTE.
- C) QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES.

## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RASTRO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO.

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-001-2024.

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA. OBJETO.** - EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RASTRO, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** A ENTREGAR NUEVO, EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA COTIZACIÓN:

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL COTIZADO SIN IVA
UNICO	SIERRA PARA CORTAR CANALES CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ MARCA KENTMASTER</li> <li>▪ MODELO "151".</li> <li>▪ ACTIVACION ELECTRICA</li> <li>▪ CAPACIDAD DE HASTA 65 CORTES POR HORA.</li> <li>▪ 63 KG (138LBS) DE PESO.</li> <li>▪ APERTURA DE CORTE 25" (635 MM)</li> <li>▪ LARGO DE LA HOJA: 32.5" (826 MM).</li> <li>▪ 2 HP (1500 WATTS)</li> <li>▪ MOTOR TRIFASICO 220 VOLTS 60 HZ.</li> <li>▪ UN GATILLO ELÉCTRICO.</li> <li>▪ CONSTRUCCIÓN AGUANTADORA, DE FACIL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.</li> <li>▪ NO INCLUYE ARRANCADOR, BALANCIN O CONTRAPESO.</li> </ul>	PIEZA	1	\$238,315.00	\$238,315.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$238,315.00</b>
IVA					\$38,130.40
RET I,S,R					\$2,978.94
<b>TOTAL</b>					<b>\$273,466.46</b>



## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RASTRO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO.

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-001-2024.

**SEGUNDA.** - LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTA Estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por **"EL MUNICIPIO"** y aceptadas por **"EL PROVEEDOR"**, para la adjudicación de este contrato.

**TERCERA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES.** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar la entrega de **LOS BIENES SOLICITADOS, CONFORME** a lo convenido y aprobado por las partes que firman este instrumento, acordando que el plazo de la entrega de los bienes será en un periodo máximo de 10 días hábiles, a partir de la firma de este contrato.

**CUARTA.** - EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EN LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE ANTIGUA CARRETERA A ZUMPANGO, COLONIA LAZARO CARDENAS SIN NUMERO, TIZAYUCA HIDALGO, C.P. 43808, EN UN HORARIO DE 9:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

**QUINTA.** - **"EL PROVEEDOR"** ENTREGARÁ LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR DURANTE SU TRASLADO Y ABASTECIMIENTO.

**SEXTA.** - **"EL MUNICIPIO"** CUBRIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA CANTIDAD TOTAL DE \$273,466.46 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, COMO CONTRAPRESTACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

**SÉPTIMA.** - **"EL MUNICIPIO"** EFECTUARA EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, 05 DIAS DESPUES A LA ENTREGA DEL BIEN, Y ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**.

EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA 0482588234, CLABE INTERBANCARIA **012290004825882346**, DEL BANCO BBVA, A NOMBRE DE **ERASMO BORGES HERNANDEZ**. DEBIENDO EXHIBIR **"EL PROVEEDOR"** A **"EL MUNICIPIO"** FACTURA REQUISITADA, POR DICHO PAGO, CON UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

**OCTAVA.** - LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA POR LO QUE NO HABRÁ LUGAR A EXIGIR PAGO EXTRA A LO ACORDADO.

**NOVENA.** - **"EL PROVEEDOR"** RESPONDERÁ POR EL CUMPLIMIENTO EN LA OPORTUNA Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL



## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RASTRO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO.

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-001-2024.

PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE LA **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** POR UN **10%** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN III Y 67 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LA CUAL DEBERÁ EXHIBIRSE EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA Y ENTREGARLA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO QUE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO. EN CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO **“EL PROVEEDOR”**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

6

**DÉCIMA. – CAUSAS DE PRÓRROGA.** LOS CASOS EN QUE PODRÁN OTORGARSE PRÓRROGAS PARA ESTE CONTRATO, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA DICHA PRORROGA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SERÁ DE 15(QUINCE) DÍAS HÁBILES PARA AMBAS PARTES, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO.

**DÉCIMA PRIMERA. – PENA CONVENCIONAL.** PARA EL CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL MUNICIPIO”** EN EL PLAZO, CONDICIONES Y TÉRMINOS PREVISTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; EL **“MUNICIPIO”** RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO MUNICIPAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL **10%** SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL MUNICIPIO”**, INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO, EJECUTANDO LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.

**DÉCIMA SEGUNDA. - “EL PROVEEDOR”** SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A **“EL MUNICIPIO”** QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

**DÉCIMA TERCERA. – PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** **“LAS PARTES”**, ESTABLECEN SOMETERSE EN LO RELATIVO A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, POR INCUMPLIMIENTO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CUANDO:

**A) SI “EL PROVEEDOR”** ENTREGA LOS BIENES ADQUIRIDOS, CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES, DAÑADOS O INSERVIBLES.

**B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES**



## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RASTRO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO.

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-001-2024.

ADQUIRIDOS.

C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

D) FALSEDAD O INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, VERTIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y COTIZACIONES PRESENTES.

**DÉCIMA CUARTA. – CESIÓN.** “LAS PARTES” ACUERDAN LA PROHIBICIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE ESTE CONTRATO, DE FORMA PARCIAL O TOTAL A UN TERCERO AJENO AL MISMO.

**DÉCIMA QUINTA. – MODIFICACIÓN.** “LAS PARTES”, CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMULARSE POR ESCRITO, LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES, SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA FIRMADO EL CONTRATO O POR QUIEN LO SUSTITUYA O ESTE FACULTADO PARA ELLO, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

**DÉCIMA SEXTA. - EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A “LAS PARTES” EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCÁN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.**

**DÉCIMA SEPTIMA. – JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**DÉCIMA OCTAVA. – VALIDEZ.** LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE. ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, HIDALGO, EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).



**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RASTRO DEL MUNICIPIO DE  
TIZAYUCA, HGO.**

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-001-2024.

**POR “EL MUNICIPIO”**

**POR “EL PROVEEDOR”**

---

**MTRA. SUSANA ARACELI ÁNGELES  
QUEZADA,  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA,  
HIDALGO.**

---

**C. ERASMO BORGES  
HERNANDEZ.**

**POR “EL MUNICIPIO”**

---

**L.D. ALEJANDRA GARRIDO GARCIA,  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO  
DE TIZAYUCA, HIDALGO.**

**T E S T I G O S**

---

**L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS,  
SECRETARIA DE FINANZAS DEL  
MUNICIPIO DE TIZAYUCA,  
HIDALGO.**

---

**L.D. DIANA SANTILLÁN MAURICIO,  
DIRECTORA GENERAL DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL  
MUNICIPIO DE TIZAYUCA,  
HIDALGO.**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RASTRO** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA POR **L.D. ALEJANDRA GARRIDO GARCIA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**”; Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA DENOMINADA, **C. ERASMO BORGES HERNANDEZ**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, **SUSCRITO** EN FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)

